

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS, INSPECCION Y PATENTES

MAT. AUTORIZA TRANSFERENCIA PATENTE DE PATENTE ALCOHOL ROL 4000180 CLASIFICACION "J" DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES O CERVEZAS.-

MONTE PATRIA, 26 DE JUNIO DE 2014.-

VISTOS :

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA	
DIRECCION DE CONTROL MUNICIPAL	
REGISTRO: N°	92886
FECHA	09 JUL 2014
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>

- Según lo dispuesto por la Constitución Política de la República.-
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-
- La Ley 19.925 Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de fecha 19 de Enero de 2004. Modificada por Ley 20.033 de fecha 23/06/2005.-
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2013 – 2016.-
- La Solicitud de fecha 26/06/2014 presentada en Depto. de Rentas y Patentes con fecha 26/06/2014 por YANDA FERNANDA SALAS CASTRO, R.U.T. 12.596.853-8, para Transferencia patente de alcohol Rol 4000180.-
- Contrato de Compraventa de Rosa Benita Castro Serrano, Rut. 05.355.622-1, a Yanda Fernanda Salas Castro, RUT 12.596.853-8 de fecha 25 de Junio de 2014.-

En uso de las facultades inherentes a mi cargo

DECRETO ALCALDICIO N° 6.764-

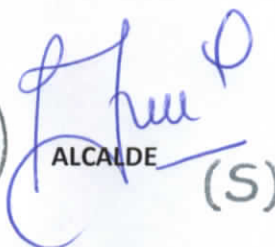
1.- AUTORIZASE, Transferencia a Patente de alcohol **Rol 4000180** clasificaciones "J" Distribuidora de vinos, licores o cervezas, enrolada a nombre de Doña Rosa Benita Castro Serrano.-

2.- La Transferencia de la Patente de alcohol **Rol 4000180** es a nombre de: **YANDA FERNANDA SALAS CASTRO**, R.U.T. 12.596.853-8 con domicilio en Los Olivos N° 55 el Palqui. Comuna de Monte Patria. La transferencia es a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARIO MUNICIPAL
COO/uvc




ALCALDE (S)